

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.064/14

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Ref. Local: 42636/10

Ref. Alberca: 1112/2010

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 8 de octubre de 2014 se otorga a JESÚS MARIA PÉREZ JIMÉNEZ (06561467G), M^a SONSOLES PÉREZ JIMÉNEZ (6555350-M), M^a SONSOLES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ (usufructuaria) (6480048-M), la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR/ES: JESÚS MARIA PÉREZ JIMÉNEZ (06561467G), M^a SONSOLES PÉREZ JIMÉNEZ (6555350-M), M^a SONSOLES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ (usufructuaria) (6480048-M).

USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos Agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art.49 bis del RDPH

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 384693

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 103867

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 70

PLAZO: 75 años desde la entrada en vigor de la ley de aguas de 1985 (01/01/1986).D.T. 1a texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

FECHA DE EXTINCIÓN: 1 de enero de 2061

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Prescripción por Acta de Notoriedad autorizada el 18 de agosto de 1969 por el Notario Ávila D. Raimundo Clar Garau. Orden de la D.G.O.H. de fecha 15 de julio de 1981.

Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 31 de octubre de 2008. Resolución de la Confederación Hidrográfica del tajo de fecha 8 de octubre de 2014 por la que se aprueba la modificación de características.

OBSERVACIONES: Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos.

Nº DE CAPTACIONES: 3

Nº DE USOS: 1

RELACIÓN ENTRE USOS Y CAPTACIONES: Con la toma 1 se riegan 53 has, con la toma 2 se riegan 13,9442 has y con la toma 3 se riegan 3 has.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES

CAPTACIÓN 1

PROCEDENCIA DEL AGUA: Garganta del Arrelobo

MASA DE AGUA: No definida

TIPO DE CAPTACIÓN: Toma cauce

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 291267

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 78642

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 53

POTENCIA INSTALADA (C.V.): Por gravedad

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: COLMENAR Referencia Catastral 05262A008000150000HZ

TÉRMINO MUNICIPAL: Villarejo del Valle

PROVINCIA: Ávila

POLÍGONO: 8

PARCELA: 15

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 332253; 4469681

HUSO: 30

CAPTACIÓN 2 (ANTIGUAS CAPTACIONES 2 Y 3)

PROCEDENCIA DEL AGUA: Arroyo Las Ranas y Ciberuela

MASA DE AGUA: No definida

TIPO DE CAPTACIÓN: Toma cauce

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 76939

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 20773

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 14

POTENCIA INSTALADA (C.V.): Por gravedad

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: COLMENAR Referencia Catastral 05262A008000150000HZ

TÉRMINO MUNICIPAL: Villarejo del Valle

PROVINCIA: Ávila
 POLÍGONO: 8
 PARCELA: 15
 COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 330851; 4470700
 HUSO: 30
 CAPTACIÓN 3 (ANTIGUA CAPTACIÓN 4)
 PROCEDENCIA DEL AGUA: Arroyo Las Losas
 MASA DE AGUA: No definida
 TIPO DE CAPTACIÓN: Toma cauce
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 16487
 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 4452
 CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3
 POTENCIA INSTALADA (C.V.): Por gravedad

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: COLMENAR Referencia Catastral 05262A008000150000HZ
 TÉRMINO MUNICIPAL: Villarejo del Valle
 PROVINCIA: Ávila
 POLÍGONO: 8
 PARCELA: 15
 COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 330712; 4470681
 HUSO: 30

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO: Riego
 CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos Agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art.49 bis del RDPH
 CONSUNTIVO: SÍ
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 384693
 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 103867
 SUPERFICIE DE RIEGO (ha): 69,94
 SISTEMA DE RIEGO: Gravedad
 TIPO DE CULTIVO: Herbáceos

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Hoyocasero	Ávila	9	1
Hoyocasero	Ávila	9	3 (a, b, c, e, f, g, i, k, l, m, n)
Hoyocasero	Ávila	9	4 (h, d)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril).

En Madrid a 8 de octubre de 2014

El Comisario de Aguas, *Ignacio Bailarín Iribarren*.

